Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 14 de marzo de 2022.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, quince de marzo de dos mil veintidós.

RADICACION 7316840030012022-00069-00
PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante: ROOT CAPITAL INC. 04-3478123
Demandado: EDINSON VAQUIRO MENDOZA CC 80.248.269

Revisada la demanda anterior, se encuentra que la sumatoria del valor de las pretensiones, una vez convertida en pesos colombianos, da un valor de $ 1.120.162.320.00; suma que excede al valor determinado en el artículo 25 inc. 3 del C.G.P. (150 smlmv), para los asuntos de menor cuantía; que es lo que corresponde conocer a este despacho.

Por lo anterior y conforme al artículo 90 del C.G.P(inc. 2), este juzgado RECHAZA la demanda por falta de competencia dado que el asunto es de mayor cuantía.

Igualmente se ordena remitir la actuación al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Chaparral, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.